PODER ELECTORAL

República Bolivariana de Venezuela
Consejo Nacional Electoral
Comisión de Registro Civil y Electoral
Estado Bolivar – Municipio Angostura del Orinoco
Registro Civil

Alcaldía ANGOSTURA DEL ORINOCO REGISTRO CIVIL

Quien Suscribe, **ING. RAFAEL JOSÉ GUTIÉRREZ ARREDONDO**, Registrador Civil del Municipio Angostura del Orinoco parroquia Catedral del Estado Bolivar, debidamente autorizado según Resolución Nº RJ-08-19-051, de fecha 27/08/2019, emanada del Despacho del Ciudadano Alcalde, **Lcdo. SERGIO DE JESÚS HERNÁNDEZ**, Primera Autoridad Civil de dicho Municipio, hace constar, que en el Libro 7, Tomo 1, del Registro Civil de Nacimientos llevados por este Despacho, en el año 2003, al folio 56, se encuentra un acta que copiada textualmente dice así: Nº 3616.- Número TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS.- DR. LENIN FIGUEROA CHACIN, Alcalde del Municipio Heres del Estado Bolivar, en su carácter de Primera Autoridad Civil de dicho Municipio, hace constar que hoy Tres de Octubre del año Dos Mil Tres, me ha sido presentado por ante este Despacho un niño por el ciudadano: RICHARD JOSÉ VILLAMEDIANA FLORES, de veintiséis años de edad, venezolano, soltero, fumigador, cédula de identidad Nº 13.546.761, de este domicilio, quien dice ser su padre y expuso: Que el niño que presenta nació el día dieciséis de Noviembre del año Dos Mil Dos, a las ocho y dieciséis minutos antes-meridiem, en Hospital Ruiz y Páez de esta ciudad, que tiene por nombre: **"RICHARD ANTONIO"**. Que reconoce en este acto como su hijo y de: GELER ZUYKEY PULIDO MARQUEZ, de veintidós años de edad, venezolana, soltera, oficios del hogar, cédula de identidad Nº 14.883.988, de este domicilio.- Fueron testigos del acto: Cristal Gutierrez, oficinista, cédula de identidad Nº 15.252.430 y Teresa Herrera, Secretaria III, cédula de identidad Nº 8.875.825, mayores de edad y de este domicilio.- Leida la presente acta al presentante y testigos manifestaron su conformidad y firman.- El Presentante declara bajo fé de juramento que los datos aquí suministrados son verdaderos y conforme firma.- Presentante.- Los Testigos.- Registrador.- Firmas Illegibles.- Es copia fiel y exacta del original que certifico, firmo, sello y expido a petición de parte interesada en Ciudad Bolivar, al primer dia del mes de diciembre del dos mil veinte.- Años 210° de la Independencia y 161° de la Federación.-

ING. RAFAEL JOSÉ GUTIÉRREZ ARREDONDO

REGISTRADOR CIVIL

M.G.Machuca
ESP. SERVICIOS GRAFICOS

[illegible]